



**RESOLUCION No. 001
(12 de Enero / 2010)**

Por medio de la cual se establecen los costos y tarifas de las cuotas de afiliación, anualidad, inscripciones a eventos y carnetización para el año 2010.

El Presidente de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** y en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en la Resolución 001 de Enero 26 de 1996, aprobada por la asamblea general de Ligas se definieron algunos costos y tarifas, las cuales se incrementan anualmente en la misma proporción en la que aumenta el salario mínimo legal vigente (SMLV) para el año respectivo.

RESUELVE

ART. 1º.- Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2010.

- | | |
|--|------------|
| 1. Cuota de afiliación Liga nueva a Federación
(Un SMLV) | \$ 515.000 |
| 2. Cuota de anualidad Liga a Federación
(75% de un SMLV). | \$ 386.000 |

Cancelar antes de Febrero 28 del 2010.





- | | |
|--|------------|
| 3. Afiliación de deportista nuevo a Federación
Y carnetización del mismo.
20% de un SMLV) | \$ 103.000 |
| 4. Expedición de carnet por perdida o nuevo para
Técnicos, dirigentes o delegados.
(10% de un SMLV) | \$ 52.000 |
| 5. Renovación de carnet (Sticker 2010)
(2 días de un SMLV) | \$ 34.000 |
| 6. Inscripción por club o liga a eventos nacionales,
regionales, zonales o invitacionales según
Corresponda a campeonatos interclubes o interligas | |
| ORDINARIAS (20% SMLV) | \$ 103.000 |
| EXTRAORDINARIAS (30% SMLV) | \$ 155.000 |
| 7. Inscripción deportistas a eventos nacionales
regionales, zonales o invitacionales mayores
de 12 años (Artístico, Hockey línea, Hockey S.P
y velocidad) | |
| ORDINARIAS (8% SMLV) | \$ 41.000 |
| EXTRAORDINARIAS (12% SMLV) | \$ 62.000 |
| 8. Inscripción deportistas a eventos nacionales
regionales, zonales o invitacionales menores
de 12 años (Artístico, Hockey línea, Hockey S.P
y velocidad) | |





ORDINARIAS (6.5% SMLV)	\$ 33.000
EXTRAORDINARIAS (10.5% SMLV)	\$ 54.000

ART. 2º.- Los plazos para efectuar los respectivos pagos son los siguientes:

- 1.- Cuota de Afiliación (Ligas y Deportistas) al momento de entregar su documentación para su afiliación.
- 2.- Cuota de anualidad (Ligas) Hasta el 28 de Febrero de 2010.
- 3.- Inscripciones ordinarias y extraordinarias a eventos, los plazos serán los estipulados en la resolución convocatoria al evento respectivo.
- 4.- Expedición de nuevos carnets, el plazo vence el 31 Enero de 2010, ha este pago debe anexarse la documentación respectiva (Ficha única deportiva FUD, 2 fotos a color de 3x4 tipo Documento, fotocopia de documento de identidad y fotocopia de E.P.S.) Todo deportista que participe en el Calendario único Deportivo nacional tendrá como fecha límite de carnetización el día 31 de Enero de 2010 para poder participar en los diferentes eventos.
- 5.- Renovación del carnet (Sticker): el plazo vence el 31 Enero de 2010, sin embargo quienes participen antes de esta fecha deberán renovar su respectivo carnet para poder participar en el evento.

NOTA: Es indispensable la presentación física del carnet para la obtención del Sticker





ART. 3º.- El procedimiento para efectuar los respectivos pagos será el siguiente:

- 1.- Consignar el valor correspondiente, únicamente a la cuenta de ahorros número **009900152886 Referencia 860.077.223-7** del Banco **DAVIVIENDA a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE.**
2. En la consignación debe contener la información del deportista, club o Liga que efectúa la consignación y por que concepto.
- 3.- Cuando en una consignación se efectúen pagos por diferentes conceptos, estos deberán relacionarse al respaldo de la consignación o en un anexo.

ART.4º.- Tarifas para el Juzgamiento, eventos nacionales o internacionales relacionados en Colombia para cualquier modalidad

Honorarios por eventos para cada juez de cualquier modalidad, que serán asumidos por parte de la Liga Organizadora.

Campeonatos Nacionales.

➤ Juez Internacional	\$	178.000
➤ Juez Internacional B	\$	171.000
➤ Juez Nacional A	\$	159.000
➤ Juez Nacional B	\$	143.000
➤ Juez Departamental	\$	124.000
➤ Juez Local	\$	105.000

Honorarios para Campeonatos Nacionales Interligas de cualquier modalidad, que serán asumidos por parte de la Liga Organizadora.





➤ Juez Internacional	\$	232.000
➤ Juez Internacional B	\$	223.000
➤ Juez Nacional A	\$	186.000
➤ Juez Nacional B	\$	165.000
➤ Juez Departamental	\$	153.000
➤ Juez Local	\$	132.000

Capacitación de juzgamiento durante dos días con una intensidad horaria de 8 horas por día.

\$ 276.000

Gastos de viaje para jueces invitados a cargo de la Liga de origen del juez convocado al evento

\$ 62.000

Valor para efectuar la reclamación ante el juez árbitro designado para evento \$ 89.000, dinero que será reembolsable en caso de que el fallo sea a favor del demandante, de lo contrario este valor deberá ser consignado por el juez árbitro o delegado de la Federación en la cuenta de la entidad a más tardar 48 horas después de finalizado el evento.

ART. 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los Doce (12) días del Mes de Enero del año Dos Mil Diez (2010) .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

